y derechos que se ofreciere hazer y pagar tocan
tes al dho negº y le demas a cien ducados a cada
uno por q.ta de su viaxe en que desde luego
se le señala a mill mrs a cada uno por dia
y estos quatrocientos ducados a tento la pre
cassa y forcossa nessesidad se tomen de pres.re
del dinº que esta en esta aud. en poder del lic.do
Fran.co de morales q.e a traido para hacer la paga
de una deuda y la aud. desde luego toma
por su q.ta y cargo la paga y satisfazion
de ella y demas desto los dhos tres caualle
ros como comissarios del dho negocio hagan en
nombre desta aud. la seguridad y rrecaudo
nessesº de manera que por ningun caso
ni en ningun acontezim.to se dexe de dar
el dho dinº para efecto tan ymportante
porque el poder y comission que es nessesº
se les da y concede plenariam.te y todo aquello
q. hizieren desde luego lo aprueba la ciudad
y quiere estar y pasar por ello como hecho por
ayuntam.to pleno obligando como desde luego
obliga sus propios frutos y rentas